

Año XI

Núm. 236

EL LABRADOR

(Revista Agraria)

TERUEL 15 de Mayo de 1932



Campeſino: Se habla de experimentos en el campo, experiencia agraria, estudios rurales y nadie te consulta, te oye, reflexiona sobre lo que tu piensas de lo que trabajas.

JOSE ANTONIO NOGUERA S. A.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turtos para abonos de Ricino y Colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA



EL NITRATO DE CHILE

abono por excelencia del trigo
es tan necesario
para la humanidad
como el trigo mismo.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94.770 Y 94.779. APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL, 16
MADRID

DELEGACIONES

Alcázar de S. Juan, Barcelona, Bilbao, Coruña, Granada,
Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE
CON 16% POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTICO

SERVICIO AGRONÓMICO
SUS INGENIEROS AGRÓ-
NOMOS ENSEÑAN, OR-
TUTAMENTE, CÓMO Y
CUÁNDO DEBE EM-
PLEARSE EL NITRATO



NITRATO DE CAL IG

Es un moderno fertilizante nitrogenado
de calidad superior

Además de 15-16 % de NITROGENO, de efecto
rápido, contiene un 28 % de CAL, que contribuye al
mejoramiento de la estructura del suelo

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES
CASAS DE ABONOS



STICKSTOFF-SYNDIKAT

Aprovéchese, pues, usted también de las ventajas que
ofrece el empleo del NITRATO DE CAL IG

Nuestros sacos de Nitrato de Cal IG llevan una de las marcas reproducidas
en los dibujos siguientes



El Nitrato de Cal IG
es exento de polvo
y de aspecto blanco



Representante: **D. JOSE CABREJAS**

Azoque, 92.--ZARAGOZA

EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA

Organo de la F. T. S. A. C.

Redacción y Administración
Temprado, 11 00 Teléfono 96

Precios de suscripción
3 pesetas año



Año XI

Teruel 15 de Mayo de 1932

Núm. 236

El nuevo proyecto de la reforma agraria. Como es enjuiciado por la opinión

La extraordinaria importancia que tiene el problema que el Gobierno trata de resolver mediante el proyecto de la ley agraria presentado a las Cortes, nos obliga a consagrarle especial atención, y por esto nos referimos a él, desde diversos puntos de vista en distintas secciones de este número.

En esta cumpliremos las opiniones más autorizadas que se han emitido acerca del nuevo proyecto en diferentes sectores sociales, para que nuestros lectores puedan conocer fácilmente como está siendo enjuiciada la fórmula aprobada por el Gobierno para acometer la reforma agraria. Como inclusión de este estudio expon-dremos en números subsiguientes el juicio que a nosotros nos merece.

LA OPINIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS

El presidente de esta agrupación nacional, que se constituyó precisamente al iniciar el primer gobierno de la República su política agraria, sin-

teizó en unas breves declaraciones de prensa algunos de los graves inconvenientes que ve en el proyecto. Son estos:

El sistema de asentimientos.—La finalidad de estos se reduce a hacer colonos del Estado, no pequeños propietarios. De toda las tierras que se expropian, será el Estado el dueño, que fijará la renta que han de pagar los campesinos asentados.

Inseguridad de la propiedad.—Además de iniciar la desaparición de la propiedad privada, constituye una amenaza hasta para los modestos terratenientes que por poseer fincas cerca de poblado pueden hallarse incursos en expropiación.

Por otra parte, los que han sembrado a costa de las mil dificultades de todos, conocidas habrán leído con estupor la base quinta, en la que entrevee la posibilidad de no recoger sus cosechas.

La forma de pago.—Es injusta en su base, porque toma de la renta catastrada o amillarada, prescindiendo de las declaraciones de los particulares a que invita una ley recientemente promulgada, e incierta en la clase de valor que se recibe, pues los títulos

de una deuda agraria pueden tener el mismo mal ambiente y consiguiente depreciación que en otros países tuvo. Y no hablemos de capitalizar las rentas catastradas hasta el 20 por 100, porque esto no admite ni discutir el intento de indemnizar por precio ni medianamente justo.

Acreeedores hipotecarios.—El esfuerzo económico que para la Hacienda pública supone subrogarse el Estado en las obligaciones hipotecarias que pesen sobre las fincas expropiadas (base trece), salva los derechos de los que hoy tienen sobre tales fincas esos créditos. Pero aquel otro concepto de crédito territorial a que se refiere la base diez y siete no se salvará, por mucho que se oiga a la dirección de los registros y al Banco Hipotecario, en tanto que al campo se pretendan llevar leyes como éstas de bases, que con su solo anuncio afianzan el malestar.

Análisis del proyecto.—El análisis del proyecto llevaría a hablar de retroactividad, asentamientos provisionales, independencia económica del Instituto Agrario—nuevo omnímodo poder en administrar, adjudicar y retirar asentados—, del menosprecio para quien dedicó sus actividades al cultivo del campo, dirigiendo personalmente sus explotaciones y dedicando en ello, a más de su ineligencia, su dinero. Son cosas que nos llevarían lejos en el discurrir, y no ciertamente en alabanza del proyecto.

La Unión Nacional Económica.—Como indicamos en otro lugar, esta entidad estima que el proyecto contiene errores fundamentales, cuya rectificación es indispensable para que la reforma pueda ser provechosa.

Con este fin, ha comenzado por pedir que se abra una información pública en la Comisión parlamentaria, y se propone además emprender una intensa propaganda mediante la cual se determinen los defectos que contiene el proyecto y las soluciones para corregirlos.

La minoría agraria.—En el sector político, la opinión no ha sido más favorable. El jefe de la minoría parlamentaria de los diputados agrarios, señor Martínez de Velasco, formuló, al conocer el texto del proyecto, la siguiente declaración:

—Con Relación al proyecto primitivo, se han introducido algunas modificaciones. Una de ellas la pedí en un voto particular, que figuraba unido al anterior dictamen. Por ella queda sin fijar en el proyecto el número de asentamientos. Se recoge también la petición de que no se extienda la reforma a otras regiones y provincias de las consignadas taxativamente en el proyecto, sin previo acuerdo del Consejo de ministros y mediante proyectos de ley.

En cuanto a las expropiaciones, el proyecto va contra la Constitución, cuando habla sólo de indemnizaciones para «las mejoras» realizadas en las fincas de señorío, y va contra la Constitución, porque ésta prohíbe que se expropie sin la indemnización oportuna.

En resumen: creemos que la reforma nada resuelve, y, en cambio, lo complica todo.

JUICIOS DE LA PRENSA

Los diarios madrileños significados por su orientación de derechas hacen del proyecto una crítica severa

Miguicas de pan

POR

EL CAPITÁN CENTELLAS

- ¿Que hay Tadeo?
- Nada de particular.
- ¿Estuviste en la ciudad?
- Estuve.
- ¿Y no oíste o viste nada, para decir que nada hay de particular?
- Hombre sí... Allí estaban de elecciones...
- ¡Ah! lo ves como sí. Cuenta, cuenta lo que se dijera por allí, ya sabes que la política me emborracha.
- Pues poquica cosa, que las derechas ganaron un puesto pero como en política todo se dice, los otros que ganaron cuatro fué por 20 votos de diferencia excepto uno que llevaba mucha ventaja...
- ¿Y los socialistas?
- Patinaron.
- ¿Como es eso?
- Pues que unides a otros dos par-

tidillos políticos y preparando—una rueda creo que decían—pues sacaron uno por los pelos...

—Vaya, vaya... que bromas tienen.

—No hubo algo así, que causara sensación, algún cambio de chaqueta a última hora, o una traición de zarzuela bufa...

—Hombre... ¡sí!. Si que la hubo. Veréis.

En un barrio, creo que decían, fueron unos primates políticos que vinieron a la ciudad a dar un mitin preparatorio de la dinámica electoral., y a eso de las dos de la tarde preguntan ¿qué, como vamos? Y responden nosotros cuatro votos los enemigos veinte... y ante aquello recordando a *Pedro el de Puñalet*, el político rasgó también con su faca al cartel de su círculo o casino colector de los intereses del partido en la demarcación.

—Pues creo que no será el único caso que se del

—¿Los socialistas tendrían lucidas votaciones?

y razonada. A B C ha dedicado ya varios artículos, admirablemente argumentados, a los más graves errores que contiene la reforma. *El Debate*, *La Nación* e *Informaciones* la combaten también, señalando sus defectos y sus consecuencias desastrosas para la economía nacional.

El primero de los periódicos citados ha combatido, con su habitual competencia, como principales errores del proyecto, las soluciones que propone en relación con los arriendos las expropiaciones, las indemnizaciones y la capitalización. Resumiríamos sus razonamientos, si dispusiéramos

de espacio para ello, aunque suponiendo que son conocidos de nuestros lectores.

En síntesis puede afirmarse que el nuevo proyecto de la reforma agraria ha sido enjuiciado, reconociendo que está mejor elaborado que los anteriores, según decíamos en nuestro número anterior, pero que, a pesar de las mejoras en él introducidas, sigue siendo enérgicamente rechazado en los distintos sectores que se consideran obligados a defender el interés nacional.

(De «España Agraria»)

—Pues en unos sitios 34, en otros 180 y 103 como máximun.

—Yo creía que tenían muchos más socios...

—No, no si socios tienen, pero en la hora de la verdad se rajan...

—¡Ah! Ya comprendo, que no creen ni en su sombra.

—¿Y las derechas?

—Dijeron los prohombres de la situación que no tenían gente que sólo podrían presentar a algún fraile exclaustrado, un sacristán y alguna beata... pero bien solicos, nunca mejor aquello de mal acompañados si hubieran ido bien aparejados con otros de diferente pelaje... de poco, de poco dan un sofocón.

—De modo que por poca diferencia ganaron...

—Ya te he dicho que por veinte votos o cosas parecidas... uno es el triunfo material y otro el moral.

—¿Y antes de ahora que filiación tenían los victoriosos?... o eran de generación espontánea.

—Pues uno presidente de la Unión Patriótica, otro de la misma secta, un alcalde de Real Orden que dió las gracias por telegrama al propio Borbón en la dictadura de Berenguer, por la designación para el cargo, un socialista y otros... indefinidos...'

—¡Que curioso es el evolucionismo en el campo político! El comodismo y el mangonismo.

—Ya lo creo que es...

—¿Y de trabajos electorales?..

—Lo de siempre, las derechas como vaca sin cencerro, los que los votaron fueron «per l'amore»... y los demás, poniendo toda la carne en el asador... ¡Claro que hubo quien suplió deficiencias sinó... se quedan en la estacada..!

—Que poca seriedad en el cuerpo electoral, un trompico y ellos iguales, a lo mejor sale rana en donde menos se piensa.

—Yo ni en la paz de los sepulcros creo...

—Pues yo, sin la nota fúnebre pienso igual que tú.

¡AGRICULTORES!

Los pedriscos han dejado de ser un peligro. Lo que por ellos perdáis lo recibiréis, en pesetas, de la MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS, previo el pago de una pequeña cuota.

¡Aseguraos en la

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS!
calle de Manuel Silvela, 7, Madrid.

Pedid hoy mismo informes a la Delegación, instalada en el domicilio social de la **Federación**, calle de Temprado, n.º 11-TERUEL

De la Asamblea Agraria

LAS CONCLUSIONES

En la segunda sesión de la Asamblea agraria celebrada en Madrid se designó la siguiente Comisión para el estudio de las conclusiones que habían de someterse al Gobierno: don Jesús Cánovas del Castillo, de la Asociación de Agricultores de España; señor Marqués de la Frontera, Asociación General de Ganaderos de España; don Nicolás Alcalá Esponiso, Asociación de Olivareros de España; señor García Guijarro, Unión de Exportación Agrícola; don Martín Alvarez, Confederación Católico Agraria; don José Diaz Cordovés, Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas; señor Alegría Asociación de Propietarios de Montes Alcornocales; señor Conde de Asalto, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro; don Enrique Nardiz, Agrupación Forestal; señor Bernal, Asociación de Labradores de Zaragoza; don Mateo Azpeitia, Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de Aragón; señor Muñoz Casillas, Agrupación de Propietarios de Badajoz; don José Sánchez Marco, Asociación de Propietarios Terratenientes de Navarra; señor Rivera, Federación Industrial y Mercantil de Valencia; señor Huéscar, Federación Económica de Andalucía.

HE AQUÍ LAS CONCLUSIONES
ACORDADAS POR LA
ASAMBLEA

Primera.—El proyecto de reforma agraria no se combate por las fuerzas económicas del país, pensando en un interés de clase, sino por ser altamen-

te dañoso a la riqueza y producción nacional.

Estas fuerzas afirman que tal proyecto atenta gravísimamente a la producción agro-pecuaria, cimiento de la economía patria, y por lo tanto, piden que se retire de las Cortes.

Segunda.—Constituye dicho proyecto un positivo ataque a la propiedad privada por la estatificación que hace de una parte del suelo español, por los métodos de expropiación por la forma de pago y por la ausencia de garantías jurídicas para los ciudadanos.

Este ataque puede servir de precedente a otros, y por ello se sienten inquietas y alarmadas todas las fuerzas económicas nacionales, que encuentran subvertidos los principios de la economía privada, base de la civilización, que fué siempre patrimonio de todos y ambiente único en que puede desarrollarse lo mismo el crédito territorial que el mobiliario.

Tercera.—Es inadmisibles, por antimoral y antijurídica, la retroactivión de esta ley.

Cuarta.—Toda expropiación debe hacerse.

1.º) Previa declaración de utilidad pública en cada caso, hecha por el Instituto de Reforma Agraria después de haber aprobado el correspondiente proyecto en vista de sus condiciones técnicas, económicas y sociales.

2.º) Mediante valoración justa y debida realizada en procedimientos periciales contradictorios, con arreglo a las normas jurídicas generales preexistentes, principio aceptado por la ley de la República de realización de obras hidráulicas promulgada con fecha 13 de Abril de 1932.

3.º) Con previo pago de lo expropiado. El pago ha de hacerse totalmente en metálico o en moneda con poder liberatorio y si se hiciese alguna parte en Deuda, que sea en Títulos de Deuda corriente del Estado, sin que esa parte pueda exceder como máximun del 50 por 100 del pago total al tipo de cotización del día de la entrega y sin limitarse en libre disposición.

Quinta.—Debe desaparecer en absoluto todo lo que se refiere a las ocupaciones temporales que por su carácter de provisionalidad dañan a la producción, perjudicando a la heredad y no benefician al campesino.

Los asentamientos en la forma propuesta en el proyecto dan a la reforma un carácter social incompatible con el régimen económico social al que siguen afectas todas las fuerzas económicas de España,

Sexta.—No hay para que distinguir dos periodos en la ejecución de la reforma agraria: uno, provisional a cargo de la Junta Central, y otro, definitivo a cargo del Instituto. Por el espíritu de continuidad que la propia reforma requería deben ser encomendados desde el primer momento al Instituto,

Este Instituto no debe quedar en definición ni ser tampoco objeto de Decreto emanados de la simple voluntad ministerial. Su organización y facultades deben ser objeto de una ley.

Si a pesar de todo, el Gobierno quisiera que en un primer período actuará la Junta Central, esta debe articularse, tanto en composición como en atribuciones en el propio proyecto sometido al Parlamento.

Organos de la importancia del Instituto de Reforma Agraria y de la Junta Central deben ser regulados por las Cortes y de ellos deben formar parte agricultores, ganaderos, forestales, propietarios, obreros y técnicos, designados todos por sus organizaciones profesionales.

Séptima.—No puede admitirse ingerencias administrativas en cuestiones de dominio.

Los recursos que se establecen ante la Junta Central corresponderán a los tribunales de Justicia, pudiendo intervenir aquella solamente con un carácter informativo.

Octavo.—El plazo de inventario para las fincas que han de expropiarse y que la base sexta del proyecto deja en absoluta indeterminación, debe concretarse señalando un año y declarando que la finca no inventariada dentro de ese tiempo no sufrirá la reforma agraria.

Novena.—Es injusto el trato que se da a los señoríos, abolidos hace más de un siglo, y que no son sino bienes que están dentro del comercio y que deben, por lo tanto al expropiarse, ser objeto de indemnización como otros terrenos cualesquiera.

Décima.—Debe ser exceptuada de la reforma agraria la explotación directa por el propietario.

Undécima.—El interés de la economía nacional deb respetarse también toda unidad económica de explotación así como las fincas llevadas en aparcería, las que sean base de explotación ganadera, las de monte alto y aquellas en que se hayan efectuado por el propietario transformaciones que las han mejorado considerablemente.

Duodécima. — Debe mantenerse subsistente el concepto clásico de bienes comunales establecidos por nuestra legislación actual, respetando las adquisiciones que de ellos hayan hecho los particulares con arreglo a las leyes, y sin que pueda desposeérles sino es por sentencia firmada dictada en juicio ordinario.

Decimotercera. — Constituye uno de los peligros más graves de la Ley proyectada; que puede ocasionar gravísimas perturbaciones en toda España, la posibilidad de una acción del Estado para subrogarse en el dominio de fincas expropiadas en arrendamiento, cualquiera que sea el tiempo de duración del mismo y otorgarlas a los arrendatarios en censo enfiteútico o reservativo, ya que este sistema es atentario al derecho y convivencia de arrendadores y arrendatarios, sin que la solución tenga transcendencia alguna social, porque extinguiendo la aspiración del último de poder convertirse en propietario pleno, le hará continuar en cambio pagando un cánon o renta a quien seguramente habrá de exigirle en forma menos cordial y más gravosa.

Decima cuarta. — La continuidad en arrendamiento no debe constituir un derecho de adquisición para el colono si el propietario recaba para sí la explotación directa.

Decimo quinta. — La «rebassa morta» y contrastos similares no es conveniente sean sometidos a redención y establecerse esta a favor del arrendatario, debe también otorgarse al propietario la facultad de adquirir la finca en pleno dominio, previa indemnización al arrendatario de las mejoras útiles y consentidas.

TRIUNFO LEGÍTIMO

En las elecciones parciales municipales habidas en Teruel el día 8 de los corrientes, triunfó por el distrito de la Diputación nuestro querido amigo don Luis Alonso, prestigioso abogado.

La labor encomendada a la minoría de que ha de formar parte es realmente sobre humana; tenemos la convicción que desde el asiento de concejades de Teruel ha de poner de relieve las dotes morales que posee y ha de dar luz en muchos asuntos para que sean enfocados hacia los verdaderos intereses del pueblo, tan necesitado de una defensa verdad.

Nosotros consideramos ese pequeño triunfo como propio y a la vez felicitamos efusivamente a tan querido amigo.

Decimo sexta. — Sin esperar a la discusión del proyecto por las Cortes Constituyentes, deben desaparecer las trabas insuperables que representan el desenvolvimiento de la riqueza agropecuaria, entre otras, principalmente, las leyes de preferencia de los obreros locales y laboreo forzoso, que han producido en el campo hondísimas perturbaciones.

Decimo séptima. — Que en tanto no se resuelvan los expedientes de revisión, se paguen por completo los frutos y rentas pactadas

Decimo octava. — Se solicita la ampliación de plazo de la Ley de 4 de Marzo, sobre la declaración de rentas.

Esto es lo que, a nuestro entender, no puede perdurar si de veras se quiere que exista una agricultura rica, capacitada para absorber un gran consumo industrial, del cual la producción cereal es el primero de sus pilares.

En ese Ministerio se tiene seguramente datos de los costes de producción del último año. Pues bien: con ellos a la vista, dígame si es posible que la producción cereal se desenvuelva y prospere, constreñida y supeitada perpetuamente a otras conveniencias o egoísmos, y si se llega, como creemos nosotros que se llegará al convencimiento de que esos precios no pueden ni remotamente compensar el estrago de una cosecha deficiente, lograda a coste tan alto, proclamarlo así, con sinceridad, y hacer lo que sea preciso para que no continúe por más tiempo esta gran riqueza nacional, la primera de todas en el inventario de nuestra economía, con la amenaza permanente de verse obligada a entregar su producción, no a como debe valer, sino a como los demás quieran que valga para mayor holgura de su negocio, o a tener que renunciar a seguir produciendo en tales condiciones de mediocridad, cuando no en pura pérdida. Por eso nos ha sorprendido que aun no insista en mantener con rigor una tasa máxima que es punto menos que imposible justificar hoy económicamente, y más aún que se anuncien medidas de rigor si no se prestan los agricultores a ceder sus existencias a esos precios.

Entre ellas nos referimos al anuncio de importaciones, porque en esta

materia es bien diáfana y antigua nuestra posición, mantenida siempre sin titubeos. No somos partidarios de lo prohibición de importar, siquiera hayamos entendido alguna vez que era justo que el Estado redimiera los daños que él mismo había causado con una equivocada política de gestionar el mercado interior, cerrando la entrada de trigo, y, por tanto, si hace falta trigo para el abastecimiento nacional, habrá que importarlo; pero si a eso se llega, esperamos que será pagando la totalidad de los derechos arancelarios establecidos como las demás mercancías que se importan en España. Lo contrario es mantener indefinidamente al agricultor en una situación de inferioridad que ni merece ni puede conducir más que a socavar los cimientos de la economía española, que en la producción cerealista, repetimos, tiene su base más sólida.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El presidente, *Mariano Matesaz*.—El secretario general, *Jesús Cánovas del Castillo*.

(1) Escrito elevado al señor ministro de Agricultura por la Asociación de Agricultores de España.

Luis Alonso Fernández

ABOGADO

Comandante Fortea, 15

Teruel

Anuncie V. en

EL LABRADOR

Sobre ofertas de venta de trigo (1)

Excelentísimo señor ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

La Asociación de Agricultores de España a V. E. atentamente expone:

Que la Orden de ese Ministerio fecha 17 del actual, encaminada a que por los tenedores de trigo se gagan ofertas de venta al precio de 53 pesetas el quintal métrico, sobre vagón origen, y en la que se auncian, para el caso—que no es de esperar—que sea desatendido ese requerimiento oficial, medidas en orden a una posible incautación y a la importación de trigos exóticos, nos sugiere algunas declaraciones, que respetuosamente sometemos a V. E.

Se habla de un retraimiento de la oferta de trigo, que ni hemos alentado nunca, ni aconsejamos ahora tampoco; pero conviene recordar que en los años últimos era frecuente que aquella oferta recibiese por respuesta en las fábricas de harinas la consabida frase de *no interesa*, con que se forzaba el agricultor a tener que vender muy por bajo de la tasa mínima, en condiciones verdaderamente ruinosas, provocado todo ello por aquél funesto régimen de importaciones de trigo, realizadas a favor del absurdo e injusto sistema de devolución o de bonificación de derechos arancelarios en cuya aplicación nosotros creemos que pueden haberse contraído responsabilidades políticas y administrativas, cuya depuración hemos reiteradamente solicitado y no cesaremos de pedir, por entender que, aparte haber representado para el Tesoro un

menor ingreso de más de 100 millones de pesetas, ha constituido un motivo de gravísimo quebranto a la producción cerealista, que desde entonces padece una gran postración, de la que en modo alguno puede verse compensada en mucho tiempo por altos que fuesen los precios que llegase a alcanzar.

En los meses que siguieron inmediatamente a la recolección última, eran generales las quejas y lamentaciones de los agricultores por no poder vender sus trigos ni al precio de la tasa mínima, fijada como la máxima caprichosamente y sin otra norma ni punto de mira que el de impedir que se alterase la cotización de los derivados del trigo.

Y así un año y otro, sin tener en cuenta si la cosecha es suficiente o nula en muchos sitios, ni si el coste de producción se ha elevado enormemente por causas sociales y económicas de todos conocidas, y sin esperanzas, por lo visto, de que el agricultor sea, como los demás, un ciudadano libre para producir y para vender echándole siempre en cara una protección arancelaria que sólo rige en forma prohibitiva cuando no puede tener efectividad por la intervención del mercado interior, y que cuando la necesita se reduce o suprime, sin que sirva para compensar épocas de depreciación, protección que, por su estabilidad para otras muchas manifestaciones del trabajo y del capital nacional, representa un seguro de vida y de beneficio, y que el agricultor (y ahí está vivo el ejemplo del maíz) no sabe nunca lo que puede suponer para él.

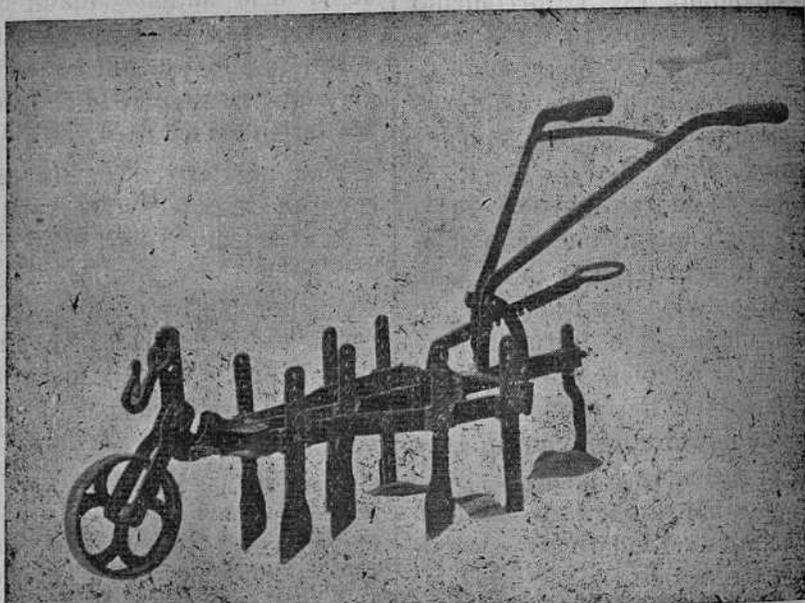
ANTE EL PROYECTO DE REFORMA AGRARIA

El socialismo disfrazado

Decíamos ayer...
que, si la reforma agraria no indemniza debidamente y no concede la propiedad plena a los cultivadores o a los asentados, no puede ser de utilidad general, porque a nadie contenta; añadíamos que nosotros no compren-

demos que en un pueblo pueda realizarse el nombre de aquellos que todos individualmente tomados, repugnan por entero.

Estimábamos imprescindible repetir lo anterior, porque la campaña que se ha venido realizando en Navarra, especial y ahincadamente es la Ribera no tiende a esto, antes bien, se trató de plantear una batalla contra los propietarios actuales y los propietarios futuros; o sea, contra la tierra, aunque se haga a nombre de sus cul-



Moderno cultivador de remolacha

Mecanismo rígido, plegable, de acero laminado. El mejor construido y de más perfecta labor entre todos los de su clase. También puede usarse para recalzar patatas cambiando la reja trasera por otra que se construye para este fin.

Todos los pedidos a la Federación Temprado, II

..... TERUEL

tivadores. Se quiere disminuir la renta del terruño; se quiere disminuir la participación del capital en la aparcería. Ahora, sólo se ve en los que tal piden que ellos tienen que pagar y los amos que recibir. Es cierto. Pero ellos van a ser amos más tarde y tributarios del capital ajeno para la explotación de sus fincas. Tal vez habrán de desprenderse de ellas por imperiosas necesidades de la vida. Desde luego, en ellas querrán afirmarse ante el temor de que otra situación política idee otra nueva reforma de la tierra que, arrebatándosela a los nuevos poseedores, se la entregue a otros futuros aspirantes a la propiedad. Y por todo ello, interesa que el capital invertido en tierras no sea de inferior categoría que el invertido en valores, títulos, industrias o explotaciones fabriles; y que las relaciones jurídicas que de la posesión de la tierra surgen, no sean tan mudables que baste la votación de una Cámara para transformarlas con carácter retroactivo. Al cultivador, pues, interesa llegar a ser propietario; pero interesa llegar a serlo con iguales garantías de permanencia, de seguridad, de firmeza y de valor que han tenido hasta hace poco los actuales tenedores. Después de entrar ellos en la propiedad, ya no más desvaloraciones de la tierra, ya no más tasaciones arbitrarias, ya no más reformas improvisadas, ya no más supeditación del derecho de propiedad al voto apasionado de una mayoría parlamentaria. ¿No es esto cierto? Pues, si esto es lo que se quiere, no hay sino un camino para conseguirlo: no sentar el funesto precedente; no destruir ahora, sino transformar, dentro de los normas de derecho, expropiar, indemnizar en todo caso justa y debidamente.

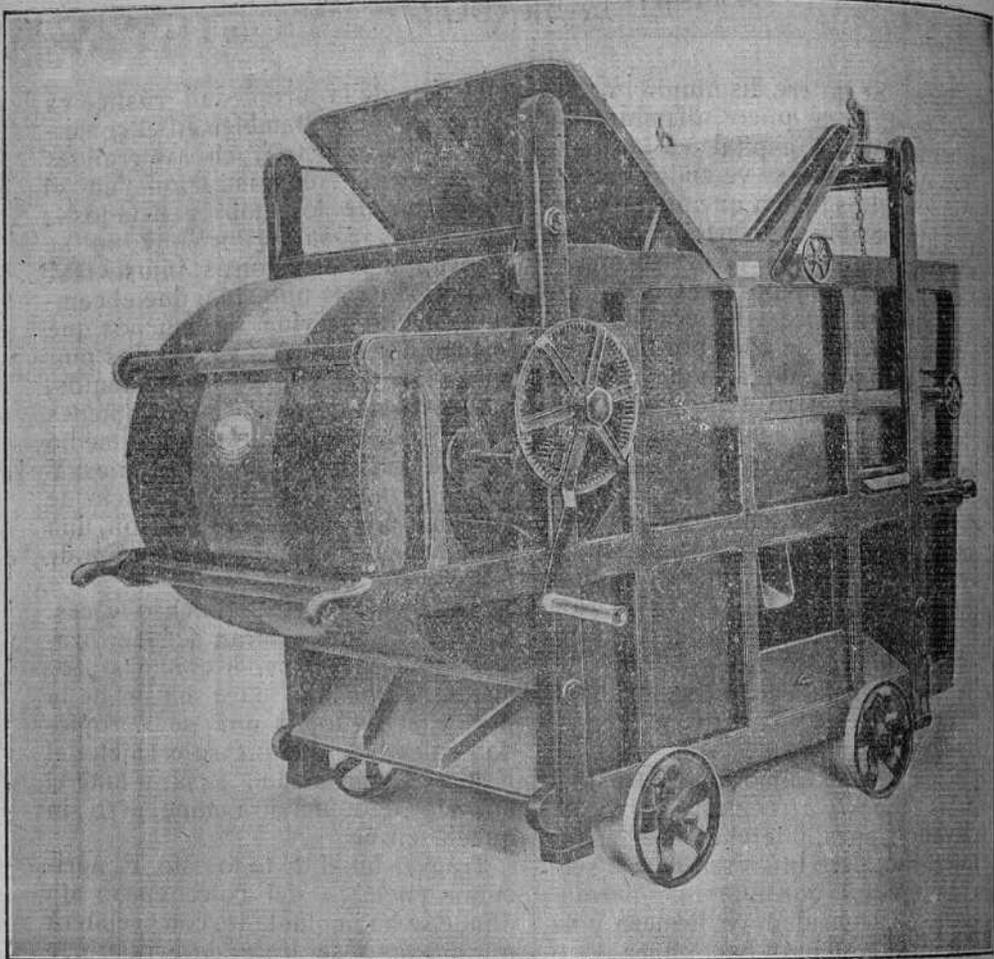
Esto es lo que conviene a los labradores, pero no lo que conviene a los propagandistas de la reforma. Electoreros arrivistis en su mayoría, sólo quisieron conseguir una masa adicta para triunfar. Injusticia cabe en la dis-

tribución de la propiedad rústica es cierto, pero cabe también en el comercio, en la industria, en los grandes agios, en la Administración, en el abandono de los pobres lisiados... , len tantas cosas! ¿Por qué no se preocupan de estas otras injusticias? La respuesta es una sola: que el campo es medio de vida de muchos que pueden dar sufragios y con ellos pingües representaciones, emolumentos, gloria, fama y provecho a quienes hacen de la actuación política medio para la consecución de tales fines. Y hay algo más. Un espíritu necio de rebeldía, un afán de destrucción, una diabólica tendencia a la siembra de odios...

Es preciso repetirlo muchas veces. Estas gentes no aspiran a hacer propietario a nadie, sino a quitar la propiedad a muchos para hacer de la propiedad de todos una sola propiedad colectiva, con un solo sujeto: el Estado. La propiedad pasará ante el labrador de una a otra mano, pero sin quedar en él.

Trágico fin el de todo esto. El agricultor, enemigo del colectivismo allí donde se ha implantado, comprenderá un día que se trata de arrastrarlo torpemente hacia la implantación de un régimen socialista, que solo interesa a los grupos dirigentes de los obreros de la ciudad y a los grupos intelectuales que los inspiran y orientan por snobismo, por histerismo, muchas veces. Puede entonces el campo alzarse contra la ciudad con la esperanza de triunfar sobre ella, pero ¿no será con quebrantos innecesarios? ¿Acaso no dice a nadie nada esa emigración de campesinos que huyen de Rusia contra la tiranía del ejército rojo, que roba sus cosechas, humilla con su látigo sus espaldas y ni siquiera les concede la facultad de poder huir lejos, muy lejos de sus perseguidores?

(De «El Pensamiento Navarro»)



BALLESTEROS AVENIADORAS SIN RIVAL UN MODELO PARA CADA CASA

Las de más fuerte construcción

Las de más suave funcionamiento

Las de mejor presentación

Las de mayores rendimientos

Las que ejecutan el trabajo con mayor limpieza

¡Sorprendentes resultados! Miles de agricultores lo afirman

VISITAD LOS ALMACENES DE VENTA Y EXPOSICION EN EL
DOMICILIO DE LA **FEDERACIÓN DE TERUEL-TEMPRADO**, N.º

Elaboración especial de vino blanco dulce
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiáquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólico

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Victoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepios Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

Exportación a Ultramar. Envío gratuito de muestras citando este número de «ELLABRADOR»

¡LABRADORES!

La defensa moral y económica de la agricultura depende de todos y cada uno de los agricultores. Nada más eficaz que cooperando en las imposiciones de la **Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación**, cuyos ingresos se destinan exclusivamente a facilitar a los labradores sindicados con *responsabilidad solidaria*: abonos, maquinaria, semillas, etc., y también concediéndoles préstamos con garantía prendaria para remediar sus menesteres, otras veces gestionando la adquisición y parcelación de grandes fincas rústicas entre sus afiliados.

Conviene ser imponente de la Caja Central: 1.º Porque abona intereses superiores a ningún Banco. 2.º Porque este dinero se dedica exclusivamente para la agricultura y 3.º Porque el dinero impuesto en la Federación está avalado con las máximas garantías según prevén sus Estatutos.

LA CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA FEDERACIÓN

ABONA A LAS IMPOSICIONES

En cuenta corriente	cuatro	por ciento
A un año	cuatro y medio	por ciento
A cinco años	cinco	por ciento

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPOSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA, LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO.



Todos los **ARBORICULTORES** deben
adquirir los árboles frutales, forestales o de adorno en la
Federación Turolense de S. A. C. - TERUEL

Todas estas plantas y árboles proceden del acreditado y garan-
tizado establecimiento de arboricultura de
Don Enrique Gómez Maestre - SABIÑAN (Zaragoza)
Gran selección en todas variedades de rápido desarrollo
y seguros rendimientos



IMPRENTA LA FEDERACION

TARJETAS :: FACTURAS :: RECORDATORIOS :: ES-
QUELAS :: PROSPECTOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS
TIPOGRÁFICOS

TEMPRADO, NÚM. 9

TERUEL

Conejos pura raza Gigante Español

Alta selección, fecundidad, precóz desarrollo
se venden reproductores

Gazapos de un mes a . . 3'50 ptas.
» de tres meses a . . 8'00 »
Adultos ¹/₂ selección de seis meses a . . 15'50 »

Parejas adultas completamente seleccionadas después de una
cria, 40 pesetas la pareja.

Se reciben encargos en la Federación; portes de cuenta
del comprador, devolviendo las jaulas

AGRICULTORES

¿Quereis ahorrar tiempo y dinero en vuestras faenas
agrícolas? No comprar ninguna máquina sin antes
consultar con La Federación Turolense

◆ ◆ que tiene un inmenso surtido de ◆ ◆

MAQUINARÍA AGRICOLA

Servicio urgente de mecánicos para reparar averías

Temprado, 9 Apartado 37
y Amantes, 26 TERUEL Teléfono 96

JUAN GIMENEZ BAYO

ABOGADO

Aínsas, 6

Teruel

PASCUAL SERRANO JOSA

ABOGADO

P. TREMEDAL 2.

TERUEL

Fernando Díaz

—Constructor de Herramientas Agrícolas—
CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 66



PESO
27
kilos

Con solo ver el arado *ÁGUILA* premiado en el *Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910* queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *ÁGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANY—S. A. F.
BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

Fernando Díaz.

**Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley
Depósito para los sindicatos en la Federación
Turolese de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL**